De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1] y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de prestación de servicios Profesionales 012-2023, en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

CONTRATO Nº. y FECHA:	012-2023 09/05/2023
Nº. PROCESO EN SECOP II	CO1.SLCNTR.10651639
ENTIDAD EJECUTORA:	PERSONERIA MUNICIPAL DE RICAURTE
CONTRATISTA:	SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA ASESORÍA Y APOYO EN DERECHO ADMINISTRATIVO; ASUNTOS CONTRACTUALES; ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA; DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN; CONTESTACIÓN DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DEMÁS TAREAS ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA).
VALOR DEL CONTRATO:	$17.600.000,00
PLAZO:	SIETE (07) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE INICIO:	09 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO *(Marcar con una X una de las dos opciones)*	SI _____ Fecha de liquidación: NO ____X__ Motivo: Motivo: En atención a lo establecido en la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y los demás decretos complementarios y reglamentarios, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los eventos de terminación anormal y/o en aquellos contratos que una vez finalizados en el término pactado presente divergencias y se requiera realizar ajustes, revisiones y/o reconocimientos.
CUMPLIMIENTO	SI __X___ NO _____
ACTA DE RECIBO FINAL	SI_X__ NO____

[1] Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	205

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZA Nº.	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Etc.	N/A	N/A	N/A

GARANTIAS EN ELCONTRATO: Que según el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se enmarca: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)". En este caso por la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá póliza de seguro de cumplimiento.

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.
2. No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (señalar este ítem si es del caso).
3. Las demás constancias que considere el supervisor para el adecuado cierre del expediente.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

La fecha de la presente acta corresponde a la efectuada en la plataforma secop II y es de conocimiento de las partes.

Supervisor:

JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ
C.C. Nº. 11.225.396 de Girardot
Cargo: Personero Municipal

Proyectó
JENNIFFER PAOLA OSPINA GALIANO
Contratista
Personería Municipal de Ricaurte